

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJE. ALIM. 2018-00677

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora (archivo 91), se dispone REQUERIR al pagador del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para que en el término de cinco (5) días, se sirvan cumplir los requerimientos efectuados por autos del 31 de octubre, 22 de noviembre de 2022, respectivamente (archivo 78 y 84), so pena de las sanciones legales pertinentes por desacato a una orden judicial. Secretaria comuníquese por el medio más expedito, adjuntado copia de los oficios antes librados, y verifíquese los correos electrónicos de notificación de dicha institución hospitalaria para su correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547b4826ceac352d23e229aa376d196314be82b03406f189e7cd40cf08e945b7**

Documento generado en 06/03/2023 12:12:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct